

RESOLUCIÓN No **0025** **08 ENE 2026**

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Educadora **ALEXANDRA GONZÁLEZ LÓPEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1,022,943.134 expedida en Bogotá D.C., se encuentra vinculada como Docente de Aula en la Planta de Personal Docente del Departamento de Casanare, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones y presta sus servicios en el Área de Preescolar para la Institución Educativa LA INMACULADA - sede Principal en el Municipio de Orocué - Departamento de Casanare.

Que a través de la Resolución No. 4190 del 28 de noviembre 2025 se concedió la incapacidad No 321534 del 27 de noviembre de 2025, por Licencia de Maternidad a **ALEXANDRA GONZÁLEZ LÓPEZ**, por el término de Ciento Veintiséis (126) días, contados a partir del día contados a partir del día 23 de noviembre del 2025 hasta el día 28 de marzo de 2026, periodo en el cual la Docente se separa del cargo.

Que para evitar traumatismos en la prestación del servicio en Institución Educativa LA INMACULADA - sede Principal en el Municipio de Orocué - Casanare; se hace necesario nombrar provisionalmente en vacante temporal a un educador en reemplazo de **ALEXANDRA GONZÁLEZ LÓPEZ**.

Que mediante la Circular No. 022 del 26 de diciembre de, la Secretaría de Educación de Casanare, convocó a la lista de Retén Social para proveer vacantes temporales, el 30 diciembre de 2025, entre otras, la vacante descrita anteriormente en el Departamento de Casanare, a través de la plataforma TEAMS, para la cual **LUIS ALEJANDRO FUENTES QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No.7.364.286 expedida en Paz de Ariporo - Casanare, quien se encuentra en la posición 24 "Cabeza de Hogar" de la lista en mención, aceptó la oferta para el cargo en vacancia temporal con ocasión de la incapacidad de **ALEXANDRA GONZÁLEZ LÓPEZ**.

Que, revisados los documentos en la Hoja de Vida de **LUIS ALEJANDRO FUENTES QUINTERO**, entre otros, acreditó el título académico de *Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana*, se constató que cumple con los requisitos de Ley para la provisión de la vacante temporal existente.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 0596 del 03 de junio de 2025, "Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal."

Que, en razón al título acreditado por **LUIS ALEJANDRO FUENTES QUINTERO**, se realizará su nombramiento provisional en vacante temporal y su asignación básica mensual corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A.

RESOLUCIÓN No **0025**

08 ENE 2026

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante temporal a *LUIS ALEJANDRO FUENTES QUINTERO*, identificado con cedula de ciudadanía No.7.364.286 expedida en Paz de Ariporo, con el Título Académico de *Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana*, para prestar sus servicios en el cargo de Docente de Aula, Área Preescolar para la Institución Educativa LA INMACULADA - sede Principal en el Municipio de Orocué – Casanare, en reemplazo de la Docente de Aula *ALEXANDRA GONZÁLEZ LÓPEZ*.

PARÁGRAFO 1: La vinculación tendrá una duración que comprende a partir de la fecha en que surte efectos fiscales el acta de posesión del cargo y hasta el día 28 de marzo de 2026.

PARÁGRAFO 2: La asignación básica mensual del Docente nombrado temporalmente corresponderá a la del Grado 2 Nivel A.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a *ALEXANDRA GONZÁLEZ LÓPEZ*, *LUIS ALEJANDRO FUENTES QUINTERO* y a la Institución Educativa LA INMACULADA - sede Principal en el Municipio de Orocué – Casanare.

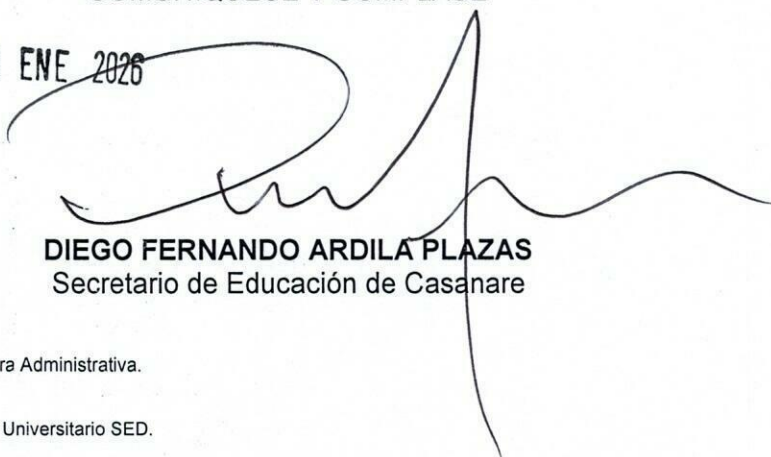
ARTÍCULO 3: Para los fines legales pertinentes, regístrese la novedad en el Software Humano Web, en el módulo Salud y Seguridad. De igual manera envíese copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales.

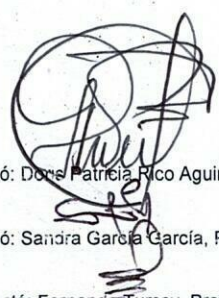
ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

08 ENE 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Revisó:  Dora Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Sandra García García, Profesional Universitario SED.

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E) SED.